

QUILLOTA, 10 NOV. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 0006927 /

VISTOS:

1.- Memo. N° 212 de Fecha 22.10.2014 de Coordinadora de Área Gestión de Personas de Red-Q.

2.- El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 30 de Octubre de 2014 de Doña **PAOLA ANDREA ZUÑIGA ORTEGA**, Técnico Educación Media Completa, RUT. N° [REDACTED] Nacida el 16 de Diciembre de 1972, domiciliada en [REDACTED]

3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBASE EL CONTRATO A HONORARIOS, documento que se adjunta y forma parte de este Decreto, de Doña **PAOLA ANDREA ZUÑIGA ORTEGA**, Educación Media Completa, RUT. N° [REDACTED]

[REDACTED] para prestar servicios promoviendo matriculas 2015 a través de la entrega de dípticos publicitarios en la Expo Quillota 2014, actividad que se realizara desde el 30 de Octubre de 2014 hasta el 02 de Noviembre de 2014, función que desarrollara fuera del horario laboral contraído con el Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota.

SEGUNDO: PÁGUESE por sus servicios, por única vez el valor total de \$55.556 (Cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo al Fondo de Apoyo, Iniciativa: Aumento de

Matricula

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LBS/mbg.-

Distribución:

1. Secretario Municipal
2. Finanzas DAEM
3. Área Gestión de Personas RED-Q
4. Interesado(a)
5. Control
6. Archivo RED-Q



CONTRATO A HONORARIOS

En Quillota, a 30 de Octubre de 2014, entre el Dr. **LUIS MELLA GAJARDO**, Alcalde de la I.Municipalidad de Quillota, domiciliado en calle Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y doña **PAOLA ANDREA ZUÑIGA ORTEGA**. Enseñanza Media Completa RIIT N°

Honorarios:

PRIMERO: El Dr. **LUIS MELLA GAJARDO**, en representación legal de la I.Municipalidad de Quillota, contrata los servicios a honorarios de doña **PAOLA ANDREA ZUÑIGA ORTEGA**, RUT. N° [REDACTED] quien acepta para sí prestar servicios promoviendo matriculas 2015 a través de la entrega de dípticos publicitarios en la Expo Quillota 2014, actividad que se realizara desde el 30 de Octubre de 2014 hasta el 02 de Noviembre de 2014, función que desarrollara fuera del horario laboral contraído con el Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota.

SEGUNDO: Las actividades descritas anteriormente estarán bajo la responsabilidad directa de la Srta. Solange Pinto Gómez, Periodista de la Red-Q, quien certificará el trabajo realizado para proceder a su cancelación.

TERCERO: El valor total de los servicios prestados por única vez es de \$55.556 (cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo al Fondo Apoyo, Iniciativa: Aumento de Matrícula. Doña **PAOLA ANDREA ZUÑIGA ORTEGA**, no tiene derecho a ninguna otra remuneración o estipendio fuera del ya señalado y, en lo previsional, queda en libertad de imponer en la institución que estime pertinente.

CUARTO: El presente contrato no está afecto a ninguna de las disposiciones del código del Trabajo, presente ni futura.

QUINTO: Las partes, para todos los efectos legales y judiciales que emanen del presente contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quillota, y prorrogan competencias ante sus Tribunales, a cuya jurisdicción se someten.

SEXTO: Este Contrato se firma en tres ejemplares, igualmente auténticos, quedando uno en poder de doña **PAOLA ANDREA ZUÑIGA ORTEGA**.


PAOLA ANDREA ZUÑIGA ORTEGA
RUT.: [REDACTED]


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE